

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA 1 PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL AREA DE FISIOLÓGÍA.**

Concurso Nº CERTF I3-1, Grupo de plaza/s 0001 - K006K05/RP01025, Profesores titulares de Universidad, Departamento-Área Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología – AREA: FISIOLÓGIA

Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:  
MATERIAS PROPIAS DEL AREA

### **PRIMERA PRUEBA: máximo 60 puntos (superación de la prueba 30 puntos)**

Respecto del historial académico, docente e investigador se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas, en este caso, del cuerpo de Profesor Permanente Laboral, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Las puntuaciones se distribuirán de la siguiente forma:

#### **1. Historial académico e investigador y Proyecto de investigación: (máximo 45%: 27 puntos)**

##### **1.1 Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento:**

Se valorarán los proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo y, en particular, el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad contratos posdoctorales, premios, becas, proyectos y contratos de investigación.

##### **1.2 Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento:**

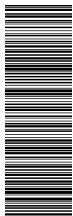
Se valorará la calidad de las publicaciones científicas (libros, capítulos de libros y revistas). Patentes y registros de propiedad intelectual, comunicaciones a congresos. Divulgación científica. Evaluaciones positivas de tramos de investigación y de transferencia.

##### **1.3 Estancias en universidades y centros de investigación:**

Se valora a movilidad internacional y nacional y, en particular, su número y extensión, la calidad de las actividades desarrolladas, los resultados constatables y el avance en el establecimiento de redes de trabajo estables, así como el prestigio de la universidad o centro de investigación de acogida en el ámbito de su especialidad.

##### **1.4 Proyecto de investigación:**

Se valorará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y su grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.



## **2. Méritos docentes y Proyecto docente: (máximo 45%: 27 puntos)**

### 2.1 Experiencia docente:

Se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia (grado y postgrado) especialmente relacionada con el área de conocimiento de la plaza.

### 2.2 Calidad de la actividad docente y proyectos y actividades de innovación docente:

Se valorará los resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados que tengan como fin evaluar el desempeño docente o de otras evaluaciones en el mismo sentido realizadas por las universidades en las que se hayan desempeñado funciones docentes. Se considerarán las evaluaciones positivas de quinquenios docentes. Se valorará la participación como Investigador/a principal o como miembro del equipo en proyectos de innovación educativa

### 2.3 Dirección de tesis doctorales y tutorización docente:

Se valorará la dirección de tesis doctorales la actividad de tutorización docente desempeñada en función de su diversidad y tipos de tutorización (TFG y TFM, alumnos internos, figuras de planes propios de la universidad, becarios de iniciación a la investigación, becarios de colaboración, estudiantes en prácticas, etc.

### 2.4 Proyecto docente:

Se valorarán los proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo y, en particular, el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.

## **3. Otros méritos: (máximo 10%: 6 puntos)**

Se valorará la claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

## **SEGUNDA PRUEBA: máximo 40 puntos (superación de la prueba 20 puntos)**

### **1. Exposición del Tema elegido: (máximo 80%: 32 puntos)**

Se valorará el contenido científico-técnico del tema expuesto, el grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, y el dominio de la materia seleccionada. Así mismo se valorará el rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto, su adecuación (nivel de profundidad y enfoque) al programa docente en el que esté enmarcado, y la pertinencia de las actividades, metodologías y recursos docentes propuestos para su ejecución.

### **2. Debate con el tribunal: (máximo 20 %: 8 puntos)**

Se valorará la claridad, el rigor y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

